

A : **VIANCA VANESA MADRID BRAÑES**
GERENTA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTION AMBIENTAL

De : **OMAR ERICK PINTO ASCUÑA**
SUBGERENTE DE SERVICIOS A LA CIUDAD

Asunto : Opinión sobre el proyecto de Ley N° 2063/2021-CR que propone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del Distrito del Cercado de Lima.

Referencia : a) PROVEIDO N° D002880-2022-MML-GSCGA (19JUL2022)
b) MEMORANDO CIRCULAR N° D000018-2022-MML-GAJ

Mediante la presente me dirijo a usted para saludarla y en atención al documento a) de la referencia, mediante el cual se remite el documento b) de la referencia, de la Gerencia de Asuntos Jurídicos que traslada a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, entre otras, para opinión técnica, el pedido de la señora Congresista Norma Yarrow Lumbreras, Presidenta de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, quien solicita se emita opinión sobre el Proyecto de Ley N° 2063/2021-CR, que propone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito del Cercado de Lima.

Al respecto, la Subgerencia de Servicios a la Ciudad en el marco de sus competencias conferidas a través del Reglamento de Organización y Funciones, ha revisado el proyecto de Ley N° 2063/2021-CR y su exposición de motivos, identificando que la naturaleza jurídica del proyecto de ley es declarativa, por lo que en sí mismo, no tendría impacto sobre las atribuciones a cargo del gobierno local metropolitano.

Sin embargo, al estar orientada esta propuesta legislativa a la creación de un nuevo distrito en Lima Metropolitana, en la jurisdicción del Cercado de Lima, resulta importante precisar que de generarse una nueva instancia gubernamental local en la referida jurisdicción, ésta debería adecuarse a las obligaciones que en materia de gestión integral de residuos sólidos establece la normativa aplicable, lo que colisionaría con la prestación del servicio de limpieza pública que viene efectuándose bajo un contrato de concesión vigente en el Cercado de Lima y cuya culminación actualmente está sujeta únicamente al supuesto de un nuevo adjudicatario de dicho servicio.

Por otro lado, en la Exposición de Motivos anexada al proyecto de ley materia de análisis, se describe como parte de la problemática a resolver "(...) *la imperiosa necesidad de mejorar la prestación de los servicios públicos (...)*", respecto a la cual cabe indicar que, la Municipalidad Metropolitana de Lima conocedora de la citada problemática, viene realizando acciones constantes para mejorar la eficiencia y eficacia de los servicios brindados a la ciudadanía, a través de la evaluación, supervisión y articulación constante con distintos actores comprendidos en el ámbito de la prestación del Servicio de Limpieza Pública en Cercado de Lima, como el Ministerio del Ambiente (MINAM), el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) y la Concesionaria actual (Innova Ambiental S.A.); actuaciones que en su ejercicio no requiere de la creación de un nuevo distrito.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Por lo antes expuesto, este despacho emite **opinión no favorable** al proyecto de Ley N° 2063/2021-CR que propone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito del Cercado de Lima.

Atentamente.

Documento firmado digitalmente

OMAR ERICK PINTO ASCUÑA

SUBGERENTE

SUBGERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD-GSCGA

OPA/jls

cc.: